



Bogotá, 22 de junio de 2023

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC
Bogotá

Referencia: comentarios a documento de formulación del problema del proyecto "Revisión de las herramientas de mejora continua de la calidad de servicios móviles 4G y análisis de las excepciones de publicidad de los proyectos de regulación"

Respetados señores,

Nos permitimos presentar los siguientes comentarios al documento de la referencia, el cual fue publicado en el sitio web de la Comisión para conocimiento y observaciones del sector.

De acuerdo con el documento, este proyecto tiene dos fases, la primera relacionada con las herramientas de calidad de los servicios móviles y la segunda con las excepciones de publicidad de los proyectos de regulación. De acuerdo con el documento, "esta segunda revisión tiene origen en la facultad discrecional dispuesta en el artículo 2.2.13.3.2. del Decreto Único Reglamentario del sector TIC 1078 de 2015, que le otorga a la CRC la posibilidad de definir y publicar tanto los criterios como los casos en los que no sea necesario cumplir las reglas de publicidad de los proyectos de regulación de carácter general establecidas en el mismo artículo, lo que conlleva a una revisión integral de las situaciones en las que se exceptúa la aplicación de dichas normas de publicidad definidas en el Título XI de la Resolución CRC 5050 de 2016, así como a analizar la pertinencia y necesidad de mantenerlos, modificarlos o incluir algunos adicionales." La segunda fase es aplicable a todos los servicios sobre los cuales tiene facultades la CRC, a diferencia de la primera fase, que solo es aplicable a los servicios móviles.



Hecha esa mención sobre el objeto del proyecto regulatorio, debemos manifestar la confusión e inconveniencia que genera que dos temas que no parecen tener relación entre sí, y que además tienes grupos de valor asociados disímiles, se mezclen bajo un único proyecto normativo. Por un lado, la revisión de las herramientas de mejora continua de la calidad de servicios móviles 4G es un asunto de interés específico para los operadores de telefonía móvil y los grupos de ciudadanos y de consumidores de este servicio. Es un tema muy puntual. Por otro lado, el análisis de las excepciones de publicidad de los proyectos de regulación es un asunto grueso, que es de interés de toda la ciudadanía y de los operadores de todos los servicios que regula la CRC. Es además un asunto de gran relevancia, en cuanto muy seguramente se propondrán limitaciones a la participación ciudadana en el proceso de creación de la regulación y al cual se le debe dar la importancia que merece, sin tener que estar atado, asociado o ligado con otro tema, que en nuestro concepto nada tiene que ver con éste.

En ese sentido, solicitamos a la CRC que en vez de tener un proyecto normativo con dos fases que no tienen relación entre ellas, establezca dos proyectos normativos, dándole la importancia que merecen ambos y garantizando la máxima participación de los agentes interesados en su proceso.

Cordialmente,

TULIO ANGEL ARBELAEZ
Presidente